

ESQUELETOS EN EL ARMARIO DE LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA. TRANSPARENCIA Y DESIGUALDAD EN TRANSICIONES A LA DEMOCRACIA

SKELETONS IN THE CLOSET OF THE SPANISH TRANSITION. TRANSPARENCY AND INEQUALITY IN TRANSITIONS TO DEMOCRACY

Vanessa Damiano Sánchez*

*Universidad de Barcelona, España. E-mail: vanesa.damiano@gmail.com

Recibido: 14 junio 2021 / Revisado: 9 agosto 2021 / Aceptado: 16 septiembre 2021 / Publicado: 15 octubre 2021

Resumen: Investigaciones recientes han descrito cómo las transiciones a la democracia lideradas por sus élites son menos redistributivas que aquellas que se efectúan mediante un proceso revolucionario o de ruptura. Esta investigación constituye un estudio de caso sobre la evolución de las democracias del sur de Europa, tras sus transiciones, en términos de redistribución de la riqueza, y muestra una tendencia divergente de España respecto a Portugal y Grecia. El análisis comparativo explora los efectos en la calidad democrática de la falta de transparencia en la información secreta sobre los colaboradores con el régimen autoritario anterior. El rastreo de procesos evidencia cómo el ocultamiento de información en España ha derivado en el fortalecimiento de la posición de determinadas élites, a través de redes clandestinas de poder originadas en la dictadura previa.

Palabras clave: Justicia Transicional, redistribución, transparencia, reproducción élite, redes de poder

Abstract: As recent research showed, transitions to democracy led by elites are less redistributive than those carried out through a process of rupture or revolution. This research is a case study of the evolution of southern European countries after democratic transitions in terms of redistribution of wealth. The research illustrates that Spain deviates from trends exhibited by countries such as Portugal and Greece. The compa-

rate analysis explores the effects in democratic quality of lack of information transparency regarding previous authoritarian regime collaborators. The process tracing shows how concealing information from the previous regime has strengthened the position of certain elites, through clandestine power networks originating in the dictatorship in the case of Spain.

Keywords: Transitional Justice, redistribution, transparency, elite reproduction, power networks

INTRODUCCIÓN

La Transición a la democracia española que se inicia en 1976 fue conocida como modelo de democratización dirigida desde las élites del régimen autoritario anterior a través de un “pacto” o “negociación”, sin ruptura revolucionaria con el marco legal de la dictadura¹. A lo largo de los años, el relato de la Transición ha ido evolucionando y cabe esperar todavía una reinterpretación del mismo a la luz de los acontecimientos de los últimos diez años: querellas de las víctimas del franquismo, la crisis política con Cataluña y la más reciente crisis de la jefatura del Estado — con la salida del Rey emérito del país debido a las recientes informaciones acerca de patrimonio oculto en el extranjero— que ha vuelto a abrir

¹ Colomer, Josep M., “Transitions by agreement: Modeling the Spanish way”, *The American Political Science Review*, 85, 4 (1991), p. 1.283.

el debate de la restauración de esta institución con los pactos de la Transición. De forma más o menos periódica, España atraviesa crisis institucionales que retoman el problema de la herencia de la dictadura en el debate público, siendo un tema mucho más superado en Grecia y Portugal.

La aspiración a una mayor redistribución de la riqueza es inherente a cualquier proceso de evolución democrático. Con el empeoramiento de varios de los indicadores de redistribución en España respecto a los países de su entorno, han empezado a publicarse nuevos trabajos que se interesan por la relación entre el modelo de transición a la democracia elegido y los efectos redistributivos a largo plazo². Por otro lado, la práctica de la Justicia Transicional se ha generalizado en todo el mundo. Lejos de pretender dar una definición general de un asunto tan complejo y dependiente de cada aplicación concreta, podemos decir que Justicia Transicional empezó siendo el nombre asignado al conjunto de mecanismos y procesos complementarios, judiciales o no, sobre los que encauzar las decisiones acerca de los perpetradores y las víctimas del régimen autoritario o conflicto anterior. La evolución del concepto y su práctica intensiva en las últimas décadas ha permitido enriquecer el enfoque con nuevas y más ambiciosas perspectivas y una literatura crítica, tanto hacia el paradigma dominante como hacia las nuevas propuestas de transformación.

Al margen de los resultados más o menos decepcionantes que puedan derivarse en numerosas ocasiones de la puesta en práctica de estos principios de Justicia, existe también en la actualidad una crítica al modelo de Justicia Transicional clásico. Entendiendo por modelo clásico o paradigmático aquel que se ocupa de los aspectos regulatorios más formales y se encuentra centrado casi exclusivamente en las cuestiones políticas³. Los críticos pretenden abordar el problema con

una óptica más social, que recrimina la falta de implicación en el statu quo posconflicto y cuestiona si se debe hacer más. Las alternativas pasan por abordar otras violencias como la económica, la estructural y la cultural, adicionalmente a las habituales violaciones de los Derechos Humanos internacionales en que se ha centrado la Justicia Transicional paradigmática e introducir medidas de restitución del equilibrio atendiendo a los factores estructurales que llevaron al conflicto⁴.

En paralelo, el surgimiento de nuevos enfoques críticos al modelo teórico clásico ha propiciado también la aparición de nuevos modelos metodológicos. Sin ir más lejos, enfoques que podríamos calificar como más legalistas o centrados en los aspectos más políticos de la Justicia Transicional han ido integrando metodologías de enfoque cuantitativo a las metodologías clásicas cualitativas utilizadas en los inicios, al tiempo que recopilaban casuísticas diversas y evoluciones a largo plazo de las mismas⁵.

Las más recientes contribuciones en este sentido estudian los efectos de las distintas medidas de Justicia Transicional que favorecen una mayor extensión del poder político y una redistribución más equitativa⁶. En concreto, los estudios de Nalepa han demostrado la relevancia que tiene la forma en que las nuevas democracias del este de Europa tratan con miembros y colaboradores de los antiguos regímenes autoritarios, a la hora de conseguir la democratización efectiva a largo plazo⁷. De este modo, para confrontar el pasado autoritario en estos estudios se revela como un mecanismo decisivo el reconocimiento público de colaboraciones con la dictadura que se mantuvieron secretas, aunque hayan pasado muchos años desde que se produjo la transición a la democracia. Bajo esta premisa, la práctica de la transparencia evitaría “pactos de silencio” o situaciones de chantaje en el ejercicio de la política pública. Este hallazgo contrapone la eficacia del reconocimiento público de información “se-

² Boix, Carles, *Spain: Development, democracy and equity*, Washington, DC, IBRD World Development Report, 2006; Fishman, Robert M., *Democratic practice: Origins of the Iberian divide in political inclusion*, Oxford, Oxford University Press, 2019; Torregrosa-Hetland, Sara, “Sticky income inequality in the Spanish transition (1973-1990)”, *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 34, 1 (2016), pp. 39-80.

³ Sharp, Dustin N., “What Would Satisfy Us? Taking Stock of Critical Approaches to Transitional Justice”, *The International Journal of Transitional Justice*, 13, 3 (2019), pp. 570-572.

⁴ Idem.

⁵ Olsen, Tricia D., Payne, Leigh A. y Reiter, Andrew G., “Transitional justice in the world, 1970-2007: Insights from a new dataset”, *Journal of Peace Research*, 47, 6 (2010), pp. 803-809.

⁶ Kaminski, Marek, Nalepa, Monika y O’Neill, Barry, “Normative and strategic aspects of Transitional Justice”, *Journal of Conflict Resolution*, 50, 3 (2006), pp. 295-302.

⁷ Nalepa, Monika, “Captured Commitments: An Analytic Narrative of Transitions with Transitional Justice”, *World Politics*, 52, 2 (2010), p. 341.

creta” a otros mecanismos más habituales en la práctica de la Justicia Transicional, como las purgas, las depuraciones, la investigación de antecedentes para funcionarios públicos y las Comisiones de la Verdad⁸. Esta investigación trataba de responder al dilema propuesto por Jon Elster⁹: “las promesas hechas en las negociaciones de la mesa redonda que otorgan tolerancia a los autócratas salientes no son creíbles”. ¿Por qué entonces se mantienen en el tiempo en algunos casos?

En este asunto el caso español es paradigmático, incluso comparado con los casos de Europa del este analizados en “la teoría de esqueletos en el armario”. En este sentido, la conocida como Ley de Amnistía de 1977 amnistiaba a todos los funcionarios, autoridades y agentes del orden que hubieran violado “los derechos de las personas”¹⁰. Esta ley sigue intacta hasta nuestros días, a pesar de los intentos de las víctimas por obtener reparación en los tribunales españoles y de que las Naciones Unidas, a través de su Comité de Derechos Humanos, haya amonestado a España por el mantenimiento de la ley, sugiriendo su derogación¹¹.

1. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

La investigación planteada consiste en un estudio de caso siguiendo el método comparativo con finalidad de tipo exploratorio, que permita establecer la existencia de evidencias que avalen la formulación de hipótesis del tipo descrito en los modelos de “esqueletos en el armario” de Nalepa para el caso español¹². La metodología del seguimiento de procesos se ha centrado en el desarrollo de eventos o situaciones a lo largo del tiempo, con especial atención a ciertos momentos críticos en la evolución del proceso.

⁸ Bates, Genevieve, Cinar, Ipek y Nalepa, Monika, “Accountability by numbers: A new global Transitional Justice dataset (1946-2016)”, *Perspectives on Politics*, 18, 1, (2020), pp. 161-184.

⁹ Nalepa, Monika, *Skeletons in the closet: Transitional justice in post-communist Europe*, New York, Cambridge University Press, 2010, p. xv (acknowledgments); Elster, Jon, *Closing the books: Transitional justice in historical perspective*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004, pp. 80-81.

¹⁰ Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía (BOE, 17 de octubre de 1977).

¹¹ Naciones Unidas. Comité de Derechos Humanos, “Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 40 del Pacto. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. España”, Ginebra, octubre de 2008.

¹² Nalepa, Monika, *Skeletons in the closet...*, op. cit.

Es relevante señalar en este caso la importancia que el conocimiento previo ha tenido para la investigación, como ya identificaba Collier en el uso de esta metodología¹³.

Las distintas formas en que se fundan las democracias constituyen un punto de inflexión muy estudiado por los científicos sociales¹⁴ y aunque en un principio los análisis iban enfocados a cuestiones culturales, formales e institucionales, cada vez resulta más factible constatar la relación entre la vía de acceso a la democracia, combinada con el grado de fortaleza de sus élites económicas en esa negociación política, y el resultado de la redistribución de la riqueza a largo plazo. Sin duda, una variable de motivación para las élites económicas en la transición a la democracia es su fortaleza relativa a la hora de negociar instituciones que les asegure un compromiso creíble con sus intereses¹⁵.

En esta línea de investigación de las motivaciones económico-financieras, algunos estudios demuestran que las élites pueden preferir la democracia al gobierno autocrático si pueden imponer obstáculos a la redistribución, a la vez que documentan las formas en que las élites pueden sesgar las instituciones democráticas. De este modo, las élites que sean poderosas durante una transición forjarán instituciones que reproduzcan su fuerza. Precisamente, en la literatura post-transicional se ilustra este punto con el ejemplo de la democratización de España, aduciendo que el franquismo había modificado de tal forma la estructura social de España y las bases sociales de la izquierda, que la élite conservadora no percibía en modo alguno amenazados sus derechos de propiedad ni su seguridad¹⁶.

En el artículo se enuncia un modelo alternativo de explicación de la Transición, poniendo el acento en cómo las decisiones de cara a evitar la transparencia sobre la información secreta han podido influir en la realidad política, económica y social. Se ha conducido el análisis hacia la rela-

¹³ Collier, David, “Understanding process tracing”, *PS: Political Science & Politics*, 44, 4, (2011), p. 824.

¹⁴ Fishman, Robert M., *Democratic practice: Origins...*, op. cit., pp. 18-19.

¹⁵ Albertus, Michael y Menaldo, Víctor, “Gaming democracy: elite dominance during transition and the prospects for redistribution”, *British Journal of Political Science*, 44, 3 (2014), p. 575.

¹⁶ Alexander, Gerard, *The sources of democratic consolidation*, London, Cornell University Press, 2002, pp. 259-261.

ción con los intereses económicos y financieros, en tanto, la principal motivación de esta línea de razonamiento es la importancia relativa que tenían los activos económico-financieros en España en el momento de la Transición. España des-puntaba como una potencia emergente y ya en ese momento se advertía por parte de influyentes economistas del peso específico que tenía el sector financiero sobre la economía del país y, por ende, su influencia política¹⁷. La hipótesis de partida es que las decisiones de ir hacia adelante en la democratización del país pueden explicarse en clave económico-financiera: se pone el acento en los incentivos que tenía la élite para negociar en ese momento, con motivo de la limitación de sus modelos de negocio y la crisis financiera del 73. Esta explicación constituye una alternativa a la dominante en la literatura de que la Transición a la democracia española se debió a un proceso de negociación entre élites, que habían aprendido las lecciones del pasado y deseaban dejarlo atrás forjando un nuevo acuerdo social.

Con todo ello, los científicos sociales explican la permanencia de la ventaja conseguida en el momento de la fundación democrática para las élites que estaban en una situación de poder en la negociación, a través de la implementación de mecanismos de muy variada índole: desde amenazas de golpe de Estado si se producía demasiada redistribución, hasta estrategias de sobre-representación en las instituciones, prácticas de clientelismo y acciones enfocadas localmente que ofrecen ciertas ventajas para evitar una política redistributiva global¹⁸.

En este sentido, a la hora de encontrar causas que pudieran afirmarse como concluyentes para analizar la redistribución de la riqueza en España tras la democracia, podríamos recurrir a análisis más clásicos sobre estructuras impositivas, mercados de trabajo, evolución sectorial, sistema político y organización territorial u otros. Sin embargo, esta investigación se centra en el fortalecimiento de la situación de privilegio de la élite económico-financiera gracias a dos aspectos concretos y definitorios del tipo de transición a la democracia elegido en España: la falta de una transparencia eficaz en relación a los archivos de la represión política y la ausencia total de asunción de responsabilidades de la violencia ejer-

cida durante la dictadura, ni siquiera por parte de los aparatos del Estado que orquestaron la represión política. En concreto, establecemos, por primera vez en la explicación de la Transición española una relación entre la opacidad acerca de los colaboradores de la dictadura —junto a la falta de exigencia de responsabilidades a los altos mandos policiales y sus colaboradores— con el fortalecimiento de la situación de privilegio de ciertas élites en España y el correspondiente menoscabo de una redistribución equitativa en el largo plazo.

La apuesta teórica de explicación propuesta es el “modelo de esqueletos” de Nalepa¹⁹, desarrollado inicialmente para países del este de Europa y luego generalizado mediante análisis estadístico al conjunto de la base de datos *Global Transitional Justice Dataset*. En este análisis estadístico se utiliza la variable denominada “poder político distribuido según estatus socio-económico”, que trata de cuantificar en qué medida las desigualdades se trasladan al poder político. Tomando ese modelo, este artículo explora la posibilidad de que la “teoría de esqueletos” —que establece que la calidad democrática en las democracias post-transicionales es una variable dependiente de la transparencia sobre la información de las colaboraciones previas con la autocracia²⁰— pueda fundamentarse como una explicación casual de las disparidades entre España y Portugal, con origen en sus distintos modelos de transición a este respecto. En este sentido, la comparativa en el sur de Europa es más sencilla de analizar que en los países del este de Europa, donde la transición comportó la introducción de una economía de mercado.

En cuanto a los límites de la investigación no se han tratado de encontrar evidencias de chantaje o presión sobre determinadas figuras políticas. El estudio se centra precisamente en la relación con la élite económica y financiera, interesada directamente en las decisiones de redistribución.

La investigación ha constado de 4 fases diferenciadas:

En la primera fase se ha realizado una comparativa sistemática a través de revisión bibliográfica de fuentes primarias y secundarias, estableciendo las diferencias en cuanto al modelo de transición seguido, la relevancia del sector financiero y

¹⁷ Tamames, Ramón, *La oligarquía financiera en España*, Barcelona, Planeta, 1977.

¹⁸ Albertus, Michael y Menaldo, Víctor, “Gaming democracy: elite...”, op. cit., pp. 576-577.

¹⁹ Nalepa, Monika, *Skeletons in the...*, op. cit.

²⁰ Bates, Genevieve, Cinar, Ipek y Nalepa, Monika, “Accountability by numbers...”, op. cit., p. 179.

el tratamiento de la información de la represión de la dictadura, incluyendo los procedimientos seguidos por las fuerzas de Seguridad que participaron en ella y las colaboraciones “secretas” con el régimen autoritario. En esta fase quedan tipificados dos modelos diferenciados, de transparencia y apertura de archivos por un lado y de opacidad y ocultación de información por el otro.

En la segunda fase, se han identificado las variables más adecuadas para la evaluación de la calidad democrática en el caso de los países del sur de Europa. En esta fase se ha validado la hipótesis de que las divergencias más significativas entre España y Portugal se observan en la evolución de la redistribución a largo plazo, no observándose importantes diferencias en cuanto a participación democrática, libertad de información o separación de poderes. La determinación de las variables más representativas a tomar en consideración para analizar la evolución de la redistribución también se ha realizado en esta fase.

En la tercera fase, se han investigado las redes clandestinas de poder que ha generado el modelo de España. El objetivo de esta fase es rastrear la vinculación entre el poder económico-financiero y los antiguos servicios de información de la policía política basada en la existencia de información comprometida. Para ello, se ha utilizado el material de los sumarios judiciales que se han ido publicando a través de diarios de tirada nacional y medios digitales. En esta fase también se ha descartado la existencia de redes de este tipo en los otros dos países del análisis –Grecia y Portugal– con origen en las fuerzas de represión de la dictadura.

En la cuarta fase, se ha procedido al análisis de los resultados obtenidos con la metodología del rastreo de procesos, confirmando la existencia de evidencias que permiten establecer la relación entre las medidas de falta de transparencia sobre la represión de la dictadura y la reproducción de redes clandestinas de poder conformadas por cierta élite, que ha instrumentalizado esa deficiencia a su favor.

Siguiendo la misma lógica de la investigación, el artículo se compone de cuatro partes. En la primera se aborda la cuestión de la redistribución como variable de decisión de las élites para llevar adelante el proceso de la Transición en el caso de España y se realiza una comparativa de la evolución a largo plazo respecto a Grecia y

Portugal. En la segunda parte se establece la relación entre la opacidad sobre las colaboraciones con el aparato represor durante la dictadura y la Transición, como elemento de riesgo democrático, y el fortalecimiento posterior de la situación de privilegio por parte de aquellas élites que capturaron a su favor ese elemento de riesgo. En la tercera parte se detallan los resultados de la investigación con el estudio de caso de España aflorando las redes clandestinas de poder con origen en la dictadura y en el manejo de información comprometida. En la parte final se plantea la discusión de resultados y se establece en qué medida la investigación ha contribuido a satisfacer los objetivos iniciales, las conclusiones y las posibles vías de investigación futura.

2. LAS EVIDENCIAS EN MATERIA DE REDISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA EN ESPAÑA

Recientes estudios sobre Historia Económica han permitido analizar la evolución de la desigualdad para largos periodos de tiempo. Es el caso de la investigación sobre la evolución de la desigualdad y la pobreza en España respecto al patrón dominante de Europa Occidental entre 1850 y el año 2000 de Prados De la Escosura²¹. El estudio muestra cómo la desigualdad se redujo en España desde el final de la I Guerra Mundial y en especial en los años treinta del pasado siglo, cuando se produjo una mayor presión a favor de la redistribución de la renta, por la agitación laboral y la presión de los sindicatos. Se modificó la relación capital-trabajo con la mejora de los salarios y la reducción de la retribución del capital. Esta circunstancia histórica, junto al cuestionamiento en esos años de la propiedad de la tierra, constituyen argumentos de peso para explicar el alzamiento militar, que tuvo el apoyo de las élites económicas y del campo castellano y navarro²².

Según el trabajo de Prados De la Escosura²³, la Guerra Civil estalló tras más de una década y media de reducción de la pobreza y la desigualdad en la distribución de la renta. En los primeros años de la dictadura se invirtió totalmente la

²¹ De la Escosura, Leandro Prados, “Desigualdad, pobreza y la curva de Kuznets en España, 1850-2000”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, (20), 2016.

²² Aguilar, Paloma, *Políticas de memoria y memorias de la política: el caso español en perspectiva comparada*, Madrid, Alianza, 2008, p. 239.

²³ De la Escosura, Leandro Prados, “Desigualdad, pobreza y...”, op. cit.

tendencia anterior, con un fuerte aumento de la desigualdad y del diferencial entre la retribución de la propiedad y del trabajo. A partir de mediados de los años cincuenta del siglo XX, el porcentaje de mano de obra cualificada aumentó y se produjo de nuevo una mejora en la redistribución de la riqueza favorable a las rentas del trabajo, que se vio favorecida por el contexto de los años sesenta.

La agitación social del final del franquismo presionó todavía más al alza los salarios reales, que experimentaron las mayores subidas sostenidas de su historia, muy por encima del aumento de la productividad, con incrementos anuales del 15%, 20% e incluso del 30%, debido a la presión de las huelgas²⁴. El ritmo de subidas salariales era del todo insostenible, a lo que se añadió la crisis del petróleo de 1973, con la consiguiente subida de la inflación a tasas alrededor del 15% anual, alcanzando sus cotas máximas en 1976 (19,77%) y 1977 (26,39%)²⁵.

El contexto económico y financiero es una variable clave en las transiciones democráticas y la Transición a la democracia en España se produce en un contexto en el que las élites económicas, consolidadas durante la larga dictadura, ven peligrar seriamente sus beneficios financieros. Ese momento de cambio se da en Grecia y Portugal a través de una ruptura y una revolución, respectivamente, cogiendo totalmente desprevenidas a sus élites que vieron así debilitada su posición negociadora.

Además, conviene recordar que la Transición democrática española se llevó a cabo en el momento en que se estaba produciendo un fenómeno de reinterpretación de la realidad a raíz de los cambios sociales experimentados en los años sesenta, cuando la “modernidad organizada” empieza a desmantelarse. En esta línea Peter Wagner apunta a que el nuevo entendimiento de la realidad se fundamenta en oponerse al pasado, con ausencia de una perspectiva histórica que permita establecer un relato de transformación de la realidad²⁶. La desconexión que se produce

con el espacio y tiempo en ese momento es un fenómeno generalizado y las élites aprovecharon esa reinterpretación de la realidad para reafirmar su poder en un momento en que vieron peligrar la rentabilidad de sus inversiones por el cambio de ciclo económico.

La Transición se inicia formalmente a través de una Ley fundamental emanada desde la propia dictadura con la Ley de Reforma Política (1977)²⁷ y culmina en los Pactos de la Moncloa (1977) y el referéndum sobre la Constitución (1978). Sobre todo, con el segundo acuerdo se introdujeron medidas importantes en la reducción efectiva de los salarios reales durante varios años, que acabaron por revertir buena parte de los avances conseguidos en el peso de las rentas del trabajo en la riqueza durante las dos décadas anteriores.

La interpretación dominante de los científicos sociales e historiadores sobre la Transición había sido que la reforma democrática había introducido una mejora notable en la redistribución de la riqueza como consecuencia, entre otras medidas, de la introducción del Estado del Bienestar y de un sistema fiscal progresivo²⁸. Ello coincidía, además, con la sensación generalizada de que la nueva democracia había permitido la entrada de España en el contexto internacional con pleno derecho, había introducido un sistema de redistribución pública más o menos asimilable a otros países del sur de Europa y había invertido una cantidad ingente de fondos destinados a modernizar el país.

En los años siguientes a la crisis de 2008 se puso en evidencia que España tenía más dificultades que su entorno para recuperar los niveles de redistribución de la riqueza, a pesar del crecimiento económico. Lo anterior, favoreció el surgimiento de nuevos análisis a largo plazo para explicar cuáles habían sido realmente los resultados de la redistribución anterior. En efecto, España presenta peores índices de desigualdad que sus socios europeos, incluso si la comparamos con sus vecinos Portugal y Grecia, a pesar de cómo estas naciones sufrieron el embate de la crisis financiera de 2008. El recientemente publicado estudio comparativo entre España y Portugal de Fishman aporta numerosas evidencias que demuestran no sólo la mayor prioridad que se ha dado en la política portuguesa al empleo

²⁴ Rodríguez López, Emmanuel, *Por qué fracasó la democracia en España. La Transición y el régimen del 78*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2015, pp. 34-35.

²⁵ Disponible en: www.inflation.eu/es/tasas-de-inflacion/espana/inflacion-historica/ipc-inflacion-espana.aspx. [Consultado el 1 de abril de 2021].

²⁶ Wagner, Peter, “Interpreting the Present—A Research Program”, *Social Imaginaries*, 1, 1 (2015), pp. 115-116.

²⁷ Ley 1/1977, de 4 de enero, para la Reforma Política (BOE, 5 de enero de 1977).

²⁸ Torregrosa-Hetland, Sara, “Sticky income inequality...”, op. cit., pp. 42-43.

como objetivo económico; sino el mayor éxito de Portugal en atender las demandas sociales de los sectores más desfavorecidos, con mayor gasto público en beneficios sociales y educación, además de conseguir un crecimiento más igualitario y mayor reducción de la pobreza²⁹.

La investigación desarrollada para este artículo no es un estudio exhaustivo de la redistribución de la riqueza en los países del sur de Europa tras sus respectivas transiciones a la democracia. Sin embargo, la menor redistribución de la riqueza en España tras una transición pactada respecto a las transiciones con ruptura de Portugal y Grecia si constituye una de nuestras hipótesis de partida. En esa dirección apuntamos a continuación algunos datos adicionales.

Primero, la evolución del Gasto Público en protección social efectuado por el total de administraciones muestra un claro empeoramiento de la cobertura facilitada por España en % de su PIB en relación al resto de países del sur de Europa (véase tabla 1). Se observan tendencias similares en la evolución de los indicadores de desigualdad y pobreza (véase tabla 2) y es visible en los indicadores de los niveles de redistribución después de 2008, el peor comportamiento de España respecto a los otros dos países (véase tabla 3).

Al mismo tiempo, algunos estudios recientes sobre la evolución de la desigualdad después de la Transición han puesto en cuestión los anteriores análisis que señalaban una redistribución de la renta consistente con el pacto de reforma democrático. Por ejemplo, el estudio de Boix de 2006 muestra unos niveles de desigualdad en España a principios de los años setenta parecidos a los otros grandes países europeos, a pesar del escaso desarrollo de la Hacienda Pública de ese momento en ingresos y gastos³⁰. La Transición a la democracia conllevó un importante desarrollo del sector público hasta 1986, luego decayó entre 1986 y 1989, volvió a subir puntualmente tras la huelga general del 14 de diciembre de 1988 para luego decaer paulatinamente desde 1993. Todo ello en un contexto de fuertes demandas redistributivas del electorado español, que según una encuesta recogida en este mismo estudio³¹ se mostraban masivamente en favor del

sostenimiento público del gasto y de la redistribución.

En esta misma línea, los resultados corregidos de Torregrosa-Hetland, muestran la misma tendencia descrita en el anterior, con una ligera mejora de la redistribución entre 1970 y 1982, y una involución a partir de 1990 que conllevó una situación incluso peor a la de partida³². Sus correcciones ponen de manifiesto que los análisis publicados anteriormente se basaban en datos poco fiables, extremo ya reconocido en su momento por sus propios autores y por el propio Instituto Nacional de Estadística³³. Por tanto, un mayor número de análisis son necesarios en esta línea para corregir los problemas de estimación de los primeros años del período analizado y poder constatar si finalmente la Transición a la democracia no produjo ningún efecto redistributivo neto. Ese resultado sería compatible con el alejamiento de los niveles redistributivos en España respecto a otras democracias del sur de Europa en los últimos tiempos.

En cualquier caso, las conclusiones de recientes estudios sobre la correlación entre Transición a la democracia e impacto en la desigualdad sugieren que estos efectos deben analizarse a largo plazo. Incluso algunos autores consideran que el efecto sobre la redistribución de la riqueza tras la Transición solamente es discernible trascurrido un periodo de al menos 20 años³⁴. Por tanto, a tal efecto son ya de por sí relevantes los datos del revés en los indicadores de equidad experimentado por España desde 2008. Queda por tanto determinar, de forma concluyente, si se ha producido o no alguna redistribución neta de la riqueza como consecuencia de la Transición.

Tomando en consideración lo anterior, podemos afirmar que la evolución de la distribución de la riqueza en el caso español sigue el patrón observado en los análisis post-transicionales sobre las

Los ciudadanos y el Estado (1) (ISSP), 2206, Madrid, CIS, 1996.

²⁹ Torregrosa-Hetland, Sara, "Sticky income inequality...", op. cit., pp. 58-59.

³⁰ Alcaide, Ángel y Alcaide, Julio, "Metodología para la estimación de la distribución personal de la renta en España en 1970", *Hacienda Pública Española*, 26 (1974), pp. 55-63; Torregrosa-Hetland, Sara, *Tax System and Redistribution: the Spanish Fiscal Transition (1960-1990)* (Doctoral Thesis), Barcelona, Universidad de Barcelona, 2015, p. 156.

³¹ Fishman, Robert M., *Democratic practice: Origins...*, op. cit., pp. 112-113.

²⁹ Fishman, Robert M., *Democratic practice: Origins...*, op. cit., pp. 101-132.

³⁰ Boix, Carles, *Spain: Development, democracy and...*, op. cit., pp. 15, 21-22.

³¹ Ibid, pp. 22-23; 40. Véase, igualmente, los datos que reflejó: Centro de Investigaciones Sociológicas,

Tabla 1. Evolución del Gasto Público en protección social efectuado por el total de administraciones (% sobre el PIB).

	1995	2000	2005	2010	2015	2016	2017	2018
Greece	12,1	13,6	14,9	18,8	20,3	20,4	19,5	19,0
Spain	14,3	12,7	12,7	16,7	17,2	17,0	16,7	16,9
Italy	17,5	16,8	17,2	19,7	21,3	20,9	20,7	20,8
Portugal	11,9	12,4	15,1	17,4	18,5	18,1	17,2	17,1

Fuente: Eurostat [consultado el 23 de noviembre de 2020].

Tabla 2. Personas en riesgo de pobreza después de transferencias sociales (TIPSLC20)¹.

	1995	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Greece	22,0	19,9	19,6	20,5	20,3	20,1	19,7	20,1	21,4	23,1	23,1	22,0	21,0	21,0	20,0	19,0	18,0
Spain	19,0	20,1	20,1	20,0	19,7	19,8	20,4	20,7	20,6	20,8	20,4	22,0	22,0	22,0	22,0	22,0	21,0
Portugal	23,0	20,4	19,4	18,5	18,1	18,5	17,9	18,0	18,0	17,9	18,7	19,5	19,5	19,0	18,3	17,3	17,2

Fuente: Eurostat [consultado el 18 de noviembre de 2020].

Tabla 3. Coeficiente Gini de renta disponible equivalente.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Greece	33,4	33,1	32,9	33,5	34,3	34,4	34,5	34,2	34,3	33,4	32,3	31,0
Spain	32,4	32,9	33,5	34,0	34,2	33,7	34,7	34,6	34,5	34,1	33,2	33,0
Portugal	35,8	35,4	33,7	34,2	34,5	34,2	34,5	34,0	33,9	33,5	32,1	31,9

Fuente: Eurostat [consultado el 18 de noviembre de 2020].

Tabla 4: Desigualdad de distribución del ingreso (TESPM151)².

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Greece	5,89	5,76	5,61	5,96	6,63	6,6	6,46	6,51	6,55	6,11	5,51	5,00
Spain	5,59	5,87	6,16	6,00	6,47	6,29	6,81	6,87	6,6	6,59	6,03	6,00
Portugal	6,11	6,01	5,56	5,68	5,82	6,01	6,23	6,00	5,88	5,75	5,22	5,16

Fuente: Eurostat [consultado el 18 de noviembre de 2020].

¹ El indicador mide el porcentaje de población con una renta disponible equivalente por debajo del umbral de riesgo de pobreza, que se establece en el 60% de la renta disponible equivalente media nacional (después de las transferencias sociales). Los datos se expresan en % de la población. La fuente de los datos son las Estadísticas de la UE sobre Ingresos y Condiciones de Vida (EU SILC).

² Relación entre el ingreso total recibido por el 20% de la población con los ingresos más altos (quintil superior) y el recibido por el 20% de la población con menores ingresos (quintil más bajo). Los ingresos deben entenderse como renta disponible equivalente.

democracias iniciadas desde el propio establishment autocrático, en contraposición a otras análogas marcadas originariamente por una ruptura revolucionaria como Grecia y Portugal³⁵.

En este análisis se ha presentado la hipótesis de que las élites en ese momento deseaban negociar una moderación salarial que les permitiese reequilibrar las cuentas de resultados de manera directa a través del coste laboral, coste predominante en el modelo productivo español, lo que efectivamente consiguieron con los Pactos de la Moncloa.

3. LA FALTA DE TRANSPARENCIA SOBRE LOS COLABORADORES DE LA DICTADURA Y LAS REDES CLANDESTINAS DE PODER

El índice de percepción de corrupción es similar en España y Portugal, aunque España es el único país del Sur de Europa donde empeoró notablemente entre 2012 y 2019³⁶. El año 2021 se abrió el curso judicial con una macrocausa conocida como Tándem, de la que de momento se siguen 25 piezas separadas y que tiene la particularidad de poner al descubierto unas redes clandestinas de poder que llevaban décadas funcionando. La base de estas redes son un grupo organizado con origen en las fuerzas de Seguridad del Estado de la antigua dictadura que han continuado funcionando al servicio de cierta élite³⁷.

En este sentido, la literatura de Justicia Transicional ha aportado elementos teóricos sobre los que explicar al menos una parte de esos acontecimientos. La investigación desarrollada por Nalepa³⁸ sobre las medidas de Justicia Transicional apunta a que el mantenimiento de información “oculta o secreta”, es el elemento de mayor impacto negativo por sus efectos a largo plazo en el desarrollo del poder político y la equidad redistributiva.

A pesar de que los índices de percepción de la corrupción son compartidos con los otros países del sur de Europa, la particularidad del caso español es que la falta de transparencia y la no ren-

dición de cuentas por parte de los colaboradores de la dictadura anterior ha resultado ser el nexo de unión de algunos de los casos de corrupción económica puestos al descubierto en estas investigaciones judiciales.

En el sur de Europa se observan dos estrategias claramente diferenciadas a la hora de lidiar con los colaboradores directos de la dictadura y su continuidad en las instituciones públicas. El caso español resultó una excepción, permitiendo la continuidad de muchas de las instituciones de la dictadura y de sus colaboradores, cambiando simplemente su estatus legal en consonancia con una Transición negociada sin ruptura. Por el contrario, en los casos de Grecia y Portugal se realizaron intensas purgas tanto en relación a los integrantes del Gobierno como en el cuerpo de funcionarios, abarcando entre otros a los cuerpos militares y la Policía, especialmente la policía política. Además, en ambos casos hubo disposiciones para la apertura de los archivos secretos de la dictadura, los archivos de la represión y de la policía política³⁹.

En el caso portugués, se aprobaron leyes a tal efecto de tal forma que a finales de 1975 permitieron la purga de 20.000 personas entre antiguos gobernantes, dirigentes del partido único, la Legión Portuguesa y funcionarios públicos de diversos ministerios. En el Ejército se expulsó a más de 300 efectivos de todas las graduaciones y se depuró la policía militarizada de la dictadura (Guardia Nacional Republicana), aunque los únicos agentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado sometidos a juicio fueron los integrantes de la policía política (PIDE-Policía Internacional e de Defesa do Estado). Hubo purgas en otras muchas instancias como universidades, Justicia y administraciones locales. El archivo personal de Salazar y los archivos de la PIDE fueron incorporados a los Archivos Nacionales⁴⁰.

En Grecia los miembros de la Junta Militar fueron juzgados y condenados a muerte, pena después conmutada por la cadena perpetua. Se realizaron purgas (el denominado proceso de *apo-untopoisi*) que afectaron a 100.000 personas, atañendo a todos los cargos directos relacionados con la dictadura y a los cuerpos de funcionarios, especialmente en las universidades. En cuanto a los archivos de la dictadura y la represión, en un

³⁵ Albertus, Michael y Menaldo, Víctor, “Gaming democracy: elite...”, op. cit., p. 601

³⁶ Statista Research Department, “Corruption perception index of Spain 2012-2019”. Consultado el 12 de enero de 2021.

³⁷ López, Patricia, “Villarejo & cía.: 25 millones, 92 inmuebles y cuentas en Suiza, Panamá y Delaware”, *publico.es*, 6 de febrero de 2017.

³⁸ Nalepa, Monika, *Skeletons in the...*, op. cit.

³⁹ Soto Carmona, Álvaro, “Transition to democracy in the South of Europe. History as a means for comparison”, *Estudios Internacionales*, 162 (2009), pp. 26-28.

⁴⁰ Idem.

Tabla 5. Redes de poder I (Expolicías en relaciones empresariales o empleados en grandes empresas).

Policia	Cargo policial	Empresas relacionadas	Sumario y cargos
José Manuel Villarejo ¹	1973: Ingreso Policía Nacional. 1975: Comisaría Provincial San Sebastián. 1975-83: Equipo de Seguridad Ciudadana Jefatura Superior de Madrid. 1983-93: En excedencia. 1996 Comisaría General de Información. 2010 asciende a Comisario. 2011 Dirección Adjunta Operativa. 2016: Jubilación. Ha trabajado para 11 ministros.	- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ (investigada: Operación Chamartín; son socios de una filial de BBVA). - MUTUA MADRILEÑA (encubren 3 casos de espionaje interno a través de la empresa Medialink). - PROCISA (presunto intento de tumbar una sentencia millonaria en su contra). - INDRA (trama Púnica de facturas falsas para financiación del Partido popular). - ACS (a través del consejero Manuel Delgado Solís, imputado también en trama Gurtel). - BANCO SANTANDER (imputación de su ex-jefe de inversiones Martínez de la Hidalga en el caso Finca de La Alamedilla). - GRUPO VILLAR MIR (imputado el Consejero Delegado López Madrid). (Empresas mencionadas en el resto de imputados)	- Caso Nicolás, Caso Pinto y macrocausa Tándem. - Cohecho, organización criminal, fraude, descubrimiento y revelación de secretos, blanqueo de capitales. - 2017: Prisión a la espera de juicio.
Julio Corrochano ²	1971: Ingreso Policía Nacional, Unidad Central Operativa de Información en el País Vasco, donde coincide con Enrique García Castaño. 1998: Jefatura Superior de Madrid. 2002: Comisario General de la Policía Judicial.	- BBVA (2002) (Jefe de Seguridad; Director de Seguridad operativa en 32 países).	- Macrocausa Tándem. - Organización criminal, cohecho y blanqueo.
Antonio Asenjo ³	Policia.	- PROSEGUR (Empleado). - AIRTEL MÓVIL (Jefe de Seguridad). - IBERDROLA (hasta 2019) (Director de Seguridad).	- Pieza 17 de la causa Tándem. - Cohecho y revelación de secretos.
Rafael Araújo ⁴		- REPSOL (Director de Seguridad Corporativa) (Retirado).	- Proyecto Wine. - Cohecho, descubrimiento y revelación de secretos.
Miguel Ángel Fernández Rancaño ⁵	Jefe de Policía en La Coruña y Barcelona.	CAIXABANK (2005) (Director de Seguridad). INTERLIGARE (2009) (Consejero).	- Proyecto Wine. - Cohecho, descubrimiento y revelación de secretos.
Gabriel Fuentes ⁶	1994: Comisario General de Información.	- IN-SITU grupo consultor SA. - INTERLIGARE (2009) (Vicepresidente y Consejero). - Gabinete de inteligencia del magnate mexicano Carlos Slim (miembro).	- Macrocausa Tándem.
Florencio San Agapito ⁷	23F: Secretario Particular del Jefe de Seguridad del Estado. Jefe de Gabinete de la Con Rafael Vera, Julián San Cristóbal y José Luis Corcuera: Secretaría de Estado de Seguridad.	- TABACALERA (1996). - Empresa Telefónica Ingeniería de Seguridad (Presidente). - TELEFÓNICA (2000-16) (Jefe de Seguridad Corporativa).	- Caso Malaya. Juzgado y condenado; Caso Nicolás. - Cohecho, fraude y blanqueo de capitales.
Antonio López López ⁸		- GRUPO PLANETA (Director de Seguridad).	- Pieza 11 de Tándem. - Cohecho Activo.
Antonio Bonilla ⁹	Policia.	- GLOBALIA (2010) (Director de Seguridad). - ASOCIACION ESPAÑOLA DE BANCA (2012) (Director de Seguridad).	- Accesos ilegítimos a bases de datos policiales.
Agustín Linares ¹⁰	1987-94: Subdirector Adjunto Operativo. Jefe de Villarejo, le reintrodujo en el cuerpo después de su excedencia.	- BANCO CENTRAL HISPANO (SANTANDER) (Director de Seguridad).	
Pedro Díaz Pintado ¹¹	1996-2004: Subdirector Adjunto Operativo. Jubilado. Dirigió carta en 2018 a la Fiscalía dando soporte a Villarejo. Se desdijo en enero-2020, negando conocer las actividades del comisario.	- Grupo inmobiliario DICO (Abril 2005) (Administrador de varias empresas).	- DICO investigada en caso Púnica. - No imputado de momento.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Redes de poder II (Expolicías en activo antes de ser investigados).

Policía	Cargo policial	Sumario y cargos
José Luis Olivera ¹²	UDEF (Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal) (Jefe) durante la investigación de Gurtel. 2015: CITCO (Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado) (Director).	- Trama Gurtel (imputado). - Trama Kitchen (investigado no imputado de momento). - Posible perceptor del 5% de trabajos de espionaje de Villarejo.
Enrique García Castaño ¹³	Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) (Jefe).	Pieza Iron de Tándem. Cohecho impropio y revelación de secretos. Principal colaborador de Villarejo.
Constancio Riaño ¹⁴	Brigada Político Social (Policía histórico). Subordinado de Enrique García Castaño.	- Pieza Iron de Tándem. - Cohecho impropio y revelación de secretos (proporcionó información ilegítima a su "cliente" González Pacheco alias Billy el Niño y a Villarejo para el despacho HERRERO ASOCIADOS).
Eugenio Pino ¹⁵	2012-16: Director Adjunto Operativo (DAO).	Imputado por el pen drive de los Pujol.
José Ángel Fuentes Gago ¹⁶	Dirección Adjunta Operativa (obtención de pruebas para el falso informe PISA contra Podemos). 2018: Premiado con puesto en embajada española de La Haya. Esperando resolución judicial en Brigada de Seguridad Ciudadana de Alicante.	- Trama Kitchen. - Imputado por espiar a Bárcenas, extesorero del PP encarcelado.

Fuente: Elaboración propia.

Notas para tablas 5 y 6

¹ Varela, Adrián F., "Estas son las 12 empresas que están siendo investigadas por su relación con el caso Villarejo", *businessinsider.es*, 4 de enero de 2020; López, Patricia y Bayo, Carlos Enrique, "Podemos pide investigar al amigo de Villarejo De la Joya por blanqueo en el 'caso Nicolás'", *publico.es*, 16 de enero de 2018; y, Recuero, Marisa, "La Justicia retrasa investigar la relación entre Villarejo y el empresario Mario Conde", *El Mundo*, 1 de julio de 2019.

² "Un exdirectivo del BBVA atribuye a Francisco González instrucciones que llevaron a contratar a Villarejo", *El País*, 27 de noviembre de 2020; "Fianza de 300.000 euros al exjefe de Seguridad del BBVA para evitar la cárcel", *Agencia EFE*, 5 de julio de 2019.

³ Marco, Agustín, "Iberdrola despide a su jefe de seguridad en plena investigación interna por Villarejo", *elconfidencial.com*, 11 de octubre de 2019; Zorzalejos, Álvaro, "Asenjo (exIberdrola) cuestiona los audios del caso Villarejo y amenaza con no declarar", *vozpopuli.com*, 17 de febrero de 2020.

⁴ "El juez del 'caso Villarejo' imputa a los ex jefes de Seguridad de Repsol y Caixabank por los encargos al comisario", *Europa Press*, 24 de noviembre de 2020.

⁵ Sarriés, Nicolás, "CaixaBank deja su seguridad en manos de otro expolicía", *expansion.com*, 14 de enero de 2020.

⁶ Solé, Alba, "Aparecen unos audios que muestran la estrecha relación entre la ministra Delgado y Villarejo", *elnacional.cat*, 24 de septiembre de 2018.

⁷ López, Patricia y González de Lara, Pilar L., "La empresa de 'JAG' con sede en el piso de Villarejo fue contratada por la Telefónica de César Alierta y Florencio San Agapito", *publico.es*, 5 de junio de 2020; Pérez, Julia y Urbano, Arantxa, "Detienen a Floro San Agapito, el 'guardián de las tinieblas' de UCD, PSOE y de los secretos de Alierta", *elconfidencial.com*, 24 de abril de 2017.

⁸ Vega, Isabel, "El juez imputa cohecho a dos directivos de Planeta por contratar a Villarejo", *ABC*, 3 de marzo de 2020; Olmo, José María, "Imputados directivos de Planeta por cohecho por pagar a Villarejo en el laudo de Kiss FM", *elconfidencial.com*, 2 de marzo de 2020.

⁹ "La Fiscalía pide procesar al marido de Ana Rosa Quintana en el caso Villarejo", *Agencia EFE*, 8 de junio de 2020.

¹⁰ López, Patricia y González de Lara, Pilar L., "De Linares a Villarejo, los exmandos que forman la 'poli paralela' al servicio del IBEX", *publico.es*, 24 de julio de 2019; López, Patricia, "Los misiles de ETA, Al Kassar y los trabajos de Villarejo para el Banco Santander", *publico.es*, 22 de enero de 2020.

¹¹ Requeijo, Alberto y Calleja, Tono, "El 'caso Villarejo' acecha ya a las cúpulas policiales desde González hasta Rajoy", *vozpopuli.com*, 14 de noviembre de 2019.

¹² Pérez, Fernando J., "El juez ordena investigar el patrimonio del exjefe de la UDEF durante el 'caso Gürtel' por su relación con Villarejo", *El País*, 28 de septiembre de 2020.

¹³ "La Fiscalía pide procesar al marido de Ana Rosa Quintana en el caso Villarejo", *Agencia EFE*, 8 de junio de 2020.

¹⁴ Noticia, "El fiscal pide 57 años para Villarejo por espiar a un despacho de abogados", *diariovasco.com*, 17 de junio de 2020.

¹⁵ Recuero, Marisa, "Los últimos jefes de la Policía respaldan al comisario Villarejo ante la Audiencia Nacional", *El Mundo*, 4 de octubre de 2018.

¹⁶ López-Fonseca, Óscar, "El policía de la 'brigada patriótica' que espió a Podemos se queda sin ascenso", *El País*, 10 de junio de 2019.

primer momento fueron revelados y se utilizaron para condenar a los responsables de violaciones de derechos humanos. No obstante, lo sucedido después sentó un mal precedente ya que fueron utilizados políticamente tanto por el Gobierno como por la oposición, por lo que se decidió destruirlos⁴¹.

En este sentido, en los estudios sobre democratización en las antiguas repúblicas socialistas soviéticas los especialistas en Justicia post-Transicional han dedicado un gran esfuerzo al estudio del impacto de medidas de Justicia Transicional como purgas, depuraciones o investigación de antecedentes para funcionarios públicos. En concreto, se ha puesto gran hincapié en la relevancia de la apertura de los archivos de la antigua policía secreta. La nutrida red de confidentes que pudo entretejer una dictadura tan dilatada en el tiempo como fue la soviética, rasgo que comparte con la dictadura española, se convierte en un arma de mantenimiento del statu quo muy efectiva para asegurar que los acuerdos adoptados acerca de la impunidad del régimen saliente se mantengan en el tiempo⁴². Lógicamente, las medidas de transparencia sobre las colaboraciones confidenciales con el régimen autoritario anterior se consideran fundamentales para evitar chantajes contra representantes públicos vinculados al régimen saliente y/o a la oposición, de cara a evitar facilitar ventajas de todo tipo a los poseedores de la información reservada.

Sin la apertura de los archivos con información reservada o secreta sobre la dictadura y la Transición, el proceso democrático queda gravemente lastrado por el pasado, ya que las antiguas élites pueden amenazar con revelar información sobre colaboraciones pasadas a menos que los representantes públicos implementen las políticas que estas élites desean⁴³. De este modo, la opacidad se convierte en un elemento decisivo para limitar no solamente el ejercicio del poder político, sino también la redistribución de la riqueza a largo plazo, manteniendo la preeminencia de las élites herederas de la dictadura anterior. Pese a ello, el grueso de la investigación académica acerca de la Transición española no ha dedicado espacio a la sospecha de que determinada información acerca de las colaboraciones secretas

con el régimen por representantes de la oposición política u otras piezas de información sensible, pudieran estar favoreciendo algún tipo de comportamiento de los representantes políticos.

Hasta el momento, las Ciencias Sociales han evaluado poco el impacto que puede estar teniendo la falta de apertura de los archivos reservados de las fuerzas de Seguridad en el desarrollo democrático español, más allá del evidente interés histórico. Lo anterior, a pesar de la anomalía que representa el mantenimiento de legislación heredada del franquismo como la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales⁴⁴. Dicha ley y sus reformas posteriores han sido caballo de batalla entre los partidos políticos y los ciudadanos, sobre todo por parte de los historiadores. Sin embargo, estamos ante una regulación con un impacto financiero considerable, ya que no se trata en absoluto de un asunto que solamente concierne a la Historia. El artículo de Melero acerca del control judicial de los secretos en España –cuyo máximo exponente fueron las sentencias sobre “los papeles del CESID” de 4 de abril de 1997⁴⁵– ponía sobre la mesa cómo los secretos de Estado se están aplicando a ámbitos de la vida social, como el económico, que no están directamente relacionados con la Seguridad y Defensa del Estado, en este caso en relación al comercio de armamento⁴⁶.

Por ello, en esta investigación, ante la imposibilidad de un acceso con garantías a la información de lo que supuso la represión de la dictadura, su red de confidentes y los preparativos para un eventual cambio de régimen, nos proponemos un estudio de tipo exploratorio para establecer si ha permanecido en el caso español una relación organizada entre la élite económico-financiera y colectivos que formaron parte de la represión en las fuerzas de Seguridad del Estado. En última instancia, se trata de confirmar si existen indicios

⁴¹ Idem.

⁴² Ang, Milena y Nalepa, Monika, “Can transitional justice improve the quality of representation in new democracies?”, *World Politics*, 71, 4 (2019), p. 631.

⁴³ Idem.

⁴⁴ Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales (BOE, 6 de abril de 1968). Véase, Malalana Urena, Antonio y Moreno Pérez, Lorena, “La Ley de Secretos Oficiales, lastre para la investigación histórica”, *Ayer*, 110 (2018), pp. 337-339.

⁴⁵ Centro Superior de la Información de Defensa (CESID), organismo previo al Centro Nacional de Inteligencia (CNI). Véase, por otro lado, Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, 602/1996, de 4 de abril de 1997.

⁴⁶ Melero Alonso, Eduardo, “El control judicial de los secretos de Estado en España. A propósito de las exportaciones de armamento”, *Opinión Jurídica*, 7, 14 (2008), p. 17.

de que esas conexiones se hayan fundamentado en el manejo de información comprometida procedente de la dictadura.

4. ESTUDIO DE CASO

Como puede observarse en las Tablas 5 y 6, la búsqueda en fuentes secundarias sólo arroja resultados consistentes a partir de enero de 2015⁴⁷; con anterioridad aparecen informaciones relativas a diferentes asuntos de los servicios de información que habían creado alarma social por sus derivaciones políticas —caso GAL, escuchas del CESID, entre otros— pero sin vínculos continuados con las élites económicas. Desde enero de 2015 hay una continuidad en la información disponible que relaciona, cada vez con mayor claridad y amplitud, a los antiguos aparatos de Seguridad del franquismo con grandes empresas españolas, especialmente a la gran banca y sus empresas participadas.

Los antecedentes inmediatos de esta información aparecen en los años ochenta, donde se relaciona abiertamente en los medios de comunicación al sector financiero con la policía franquista⁴⁸. En concreto, las noticias sobre el entonces empresario Mario Conde, quien figura como un importante precedente en la contratación de servicios de seguridad dirigidos por ex-policías franquistas. El Comisario Sebastián Fernández Dopico, hermano del ex-Director General de la Policía José Luis Fernández Dopico, organiza para él su primera infraestructura de información como responsable de seguridad.

Según estas publicaciones, Conde creó una infraestructura de seguridad e información para obtener informes sobre competidores, antagonistas o adversarios, junto a varios ex-policías y ex-agentes del CESID. Por otro lado, el Comisario Sebastián Fernández Dopico había abandonado el cuerpo de Policía, tras declararse responsable de robo de documentos de la Brigada Político Social, y se incorporó a los servicios de seguridad de Conde. Precisamente, es en ese caso donde, por primera vez, aparece documentada la relación entre el robo de expedientes policiales del franquismo y su uso como arma política basada

en información comprometedor⁴⁹. En aquel momento, la sustracción de los documentos fue objeto de preguntas en el Congreso de los Diputados y finalmente se recuperaron los expedientes, o al menos parte de ellos, que fueron entregados por los mismos funcionarios que presuntamente los habían sustraído⁵⁰.

De hecho, existió otro caso anterior de relación entre el antiguo aparato represor del franquismo y las élites económicas al conocido en 2015. Se trató del “caso Godó” (1993) en el que se descubrieron sistemas de escucha a directivos de ese grupo de medios de comunicación y fueron detenidos varios de sus empleados. El Conde de Godó, propietario del grupo de comunicación que lleva su nombre, según él mismo relataría en sede judicial, había contratado los servicios del coronel Fernando Rodríguez González del CESID para espiar a competidores de otros medios de comunicación. A su vez, el coronel habría espiado para el propio CESID a Javier de Godó que inicialmente le había contratado. El CESID estaba dirigido en aquel entonces por Emilio Alonso Manglano.

Poco después de estos hechos, Mario Conde se encontraba inmerso en su propia defensa después de ser encarcelado por el juez Manuel García Castellón, instructor actual del caso Villarejo. El exjefe de la Agrupación Operativa del servicio secreto, Juan Alberto Perote, entrega entonces al exbanquero Conde los “Papeles del CESID” con los que intentó chantajear al Gobierno socialista en 1995. Una vez más aparecía relacionado el robo de documentos secretos para chantajes políticos con las élites económicas. El Tribunal Militar Central condenó en julio de 1997 a siete años de cárcel a Perote por sustraer 1.200 microfichas del CESID que contenían, entre otros asuntos, información clasificada sobre la “guerra sucia” contra ETA⁵¹.

⁴⁷ López, Patricia, “Nicolás se presentaba como empleado del comisario que investigó a Baltasar Garzón”, *publico.es*, 15 de enero de 2015.

⁴⁸ López, Patricia, “Villarejo & Cía.: 25 millones, 92 inmuebles y cuentas en Suiza, Panamá y Delaware”, *publico.es*, 6 de febrero de 2017.

⁴⁹ Orgambides, Fernando, “Un hermano del anterior director general de la Policía, supuesto responsable de sustracción de documentos oficiales”, *El País*, 7 de octubre 1983.

⁵⁰ Sesiones informativas de Comisiones. Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la Comisión de Justicia e Interior el 20 de octubre de 1983, con asistencia del ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Disponible en: congreso.es.

⁵¹ González, Miguel, “Perote reconoce que entregó a Mario Conde los ‘papeles del Cesid’”, *El País*, 22 de octubre de 1999.

En su conjunto, los resultados a partir de 2015 vinculan claramente a cierta élite económica –a través fundamentalmente de los responsables de seguridad de un buen número de grandes empresas españolas y entidades financieras– con el antiguo aparato represor del franquismo en la presunta comisión de delitos graves como organización criminal, cohecho y blanqueo de capitales. Por tanto, y pese a que la mayoría de las causas aún están en fase de instrucción judicial, todo indica que se trata de vínculos que habían operado durante años sin que se hubiese identificado públicamente la existencia de estos nexos. En cualquier caso, hay que subrayar que todavía hoy no hay sentencias en firme, en tanto, son causas abiertas recientemente en los tribunales, por lo que la información es susceptible de ser ampliada y actualizada a medida que avancen las investigaciones.

Lo más sorprendente es que el comisario Villarejo, principal imputado en esta trama, no era en absoluto un desconocido entre las élites. El ex-director del segundo mayor diario impreso del país, *El Mundo*, afirma que al llegar al cargo le advirtieron de que el Comisario era una de las principales fuentes de información para las exclusivas de ese periódico desde hacía dos décadas⁵². Confirma con ello la nota interna del propio Villarejo publicada en 2016⁵³; entonces el comisario afirmó en 1995 tener “periodistas infiltrados” en *El Mundo*. También se ha relacionado al comisario con otros medios de menor importancia, de modo que al parecer así conseguía, además, publicar la información que interesaba a sus negocios como servicio añadido.

En cuanto a los inicios del comisario en la Policía y contemporáneamente al Golpe de Estado del 23-F de 1981 hay información sobre un enfrentamiento entre dos sindicatos policiales: la USP (Unión Sindical de Policía) de Modesto García, quien mantenía una rivalidad con el sindicato SPCSP (Sindicato Profesional del Cuerpo Superior de Policía) controlado entonces por José Manuel Villarejo y otros policías afines a la dictadura. Tras el 23-F era evidente que se iba a producir una victoria del PSOE en las siguientes elecciones. En ese momento, Antonio Plaza, entonces

miembro del sindicato USP, extravió una cartera con fichas sobre los propios policías, elaboradas por los agentes afines al PSOE para producir una renovación en las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado cuando consiguieran ganar las elecciones. Esas fichas fueron recuperadas por el sindicato SPCSP y lo cierto es que no se produjo ninguna renovación en la Policía Nacional⁵⁴.

Al hilo de estos hechos, años después, se supo que tuvo lugar el traspaso de la documentación del Ministerio del Interior antes de las elecciones legislativas de 1982, cuando se preveía claramente vencedor el Partido Socialista Obrero Español⁵⁵. En aquel momento se produjo algún tipo de “negociación” entre los distintos equipos de Interior para el traspaso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Tras la victoria socialista se constató el robo de expedientes policiales mencionado anteriormente, por parte de Fernández Dopico y un subalterno, y promocionaron a ministros de Interior y Defensa los candidatos propuestos por el SPCSP, José Barrionuevo y Narcís Serra, quedando fuera el candidato del USP, Carlos Sanjuán⁵⁶. José Barrionuevo, que sustituyó en el cargo a Juan José Rosón, terminó en prisión años más tarde por su responsabilidad en el GAL, el grupo terrorista organizado desde los cuerpos de Seguridad del Estado para la “guerra sucia” contra ETA.

Por otra parte, tras la victoria socialista muchos de los principales mandos de la Brigada Político-Social fueron recolocados como responsables de seguridad de las grandes compañías españolas, casi todas participadas por el Estado en ese momento. Según la información que está siendo conocida desde 2015, a través de esos cargos en las empresas privadas intercambiaron información reservada, personal y confidencial para crear una red coordinada desde la cúpula de la Policía Nacional de la democracia, que funcionaba como una policía paralela al servicio de esas grandes empresas y de sus directivos o propietarios. Entre los objetivos de esta red, que están

⁵² Jiménez, David, *El director: secretos e intrigas de la prensa narrados por el exdirector de “El Mundo”*, Madrid, Libros K.O., 2019, pp. 56-59.

⁵³ López, Patricia, “Villarejo contrató un móvil con identidad falsa para hablar con sus «periodistas infiltrados», como Inda”, *publico.es*, 8 de julio de 2016.

⁵⁴ González, Miguel, “Del cambio a la guerra sucia”, *El País*, 13 de febrero de 1995.

⁵⁵ Fuente Lafuente, Ismael, “La transmisión de poderes en el Ministerio del Interior comenzó, de hecho, antes de las elecciones”, *El País*, 28 de noviembre de 1982.

⁵⁶ Alcántara Pérez, Pablo, “De la ley a la ley policial: sindicalismo en la policía y cambios en la legislación de las fuerzas de seguridad pública en la Transición y en democracia (1976-1986)”, *Revista Historia Autónoma*, 12 (2018), p. 257.

bajo investigación judicial, figuran el espionaje de compañías, empresas y bufetes de abogados competidores, obteniendo sus datos bancarios y de operaciones económicas, mediante pinchazos telefónicos, así como la obtención de los archivos policiales relacionados e incluso amenazas y chantajes para forzar acciones beneficiosas para los clientes de la trama⁵⁷.

De entre los mandos policiales, ahora investigados por la Justicia o incluso algunos ya encarcelados, que empezaron a pasar información a estas grandes empresas y grupos financieros a partir de 1982, algunos fueron investigados individualmente en casos aislados por la comisión de delitos mientras trabajaban en estas empresas, pero no se advirtió su relación con otros ex-compañeros de la policía franquista en estos hechos. Lo cierto es que, aunque las primeras informaciones relacionadas se conocieron en 2015, los hechos no se publicaron de forma generalizada hasta 2017 cuando eran ya casos judicializados. Las causas judiciales que se instruyen en el momento en que se escribe este artículo acreditan que se trata de un complejo entramado que ha funcionado de forma prolongada durante toda la etapa democrática, sin que se tomasen precauciones frente a esa trama ni se abriesen investigaciones sobre ella por parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial. Todo ello pese a los antecedentes relatados sobre el tráfico de información reservada entre las élites económicas y las fuerzas de seguridad del Estado.

De momento, los principales imputados por la Justicia por la gravedad de los delitos son altos cargos de Iberdrola y BBVA, segunda y quinta empresa del IBEX-35. También se encuentran imputados por delitos graves altos ejecutivos de Repsol y CaixaBank, empresas que figuran entre las 15 primeras del citado índice bursátil de referencia. Otras empresas relacionadas con la trama también investigadas han incluido o incluyen a OHL, Telefónica, Prosegur, Indra, Mutua Madrileña, Grupo Planeta, Banco Santander —a través de su ex-responsable de inversiones inmobiliarias, Martínez de la Hidalga— y otra larga lista de empresas de menor tamaño.

Las noticias acerca del comisario Villarejo incluyen la palabra “chantaje” recurrentemente en sus titulares y el cuerpo de las noticias. Algunas incluso le culpan de la revelación de información que ha acabado empujando al anterior jefe del

Estado Juan Carlos I a abandonar el país en fechas recientes. El comisario ha llegado a amenazar con revelar secretos que pudieran causar graves problemas a los partidos representados en el Parlamento si le llamaban a declarar en el Congreso de los Diputados⁵⁸.

Lo más importante para el futuro es determinar si se trata de una dinámica que termina con la jubilación y muerte de estos antiguos mandos policiales, más susceptibles de disponer de información comprometida debido a que fueron testigos de la última década de la dictadura y/o los años del cambio democrático; o bien si hay nuevas generaciones formadas para funcionar con las mismas pautas. Por el momento, las informaciones indican que se ha ido produciendo un relevo generacional dentro de esta red, bien tras la jubilación de los altos mandos policiales o bien porque los “nuevos delfines” son fichados por mandos policiales cuando pasan a formar parte de las plantillas de las empresas privadas. Algunos de estos reemplazos se documentan en las Tablas 5 y 6, aunque su lógica no depende tanto de la sucesión en los cargos como de los cambios que se producen en los Consejos de Administración, cuyos máximos directivos suelen incorporar a sus responsables de seguridad de confianza. A la vista de la alarma social causada por el asunto, algunas de las más importantes empresas implicadas se han negado a publicar el nombre de sus actuales responsables de Seguridad⁵⁹.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES

El estudio de la Transición en su vertiente financiera tiene muchos elementos que aportar a la explicación del proceso en su conjunto y a su visión comparativa, permitiendo aflorar el conflicto estructural pre-existente al establecimiento del régimen autoritario. En este sentido, Prados De la Escosura constituye un precedente en la identificación del detrimento de las ganancias del capital en favor del trabajo en España, como un detonante del golpe de estado de 1936⁶⁰. Cuarenta años más tarde, el cambio de régimen político hacia la democracia se inicia (1976) después de tres años de crisis económica iniciada

⁵⁷ Véase tablas 5 y 6.

⁵⁸ “Anticorrupción admite que los papeles de Villarejo ponen en riesgo la seguridad del Estado”, *elnacional.cat*, 21 de agosto de 2018.

⁵⁹ Ortega Dolz, Patricia, “La ‘puerta giratoria’ de los mandos policiales”, *El País*, 3 de febrero de 2019.

⁶⁰ De la Escosura, Leandro Prados, “Desigualdad, pobreza y...”, op. cit.

con la crisis del 73, a la que le preceden casi dos décadas de recuperación de la redistribución en favor del trabajo y en detrimento del capital. Por tanto, queda establecida como confirmación de nuestra hipótesis inicial que la coyuntura económico-financiera fue un elemento detonador del deseo de las élites de llegar a una negociación que les permitiera soportar los costes laborales en ese momento, con la promesa de un nuevo régimen democrático que podría venir a recompensar esos acuerdos. Dar seguimiento al impacto de las decisiones de modelo socioeconómico que se hicieron entonces, como por ejemplo la evitación de una banca pública, podría aportar elementos comparativos nuevos al debate que sigue centrándose en el cambio político.

De forma general, los modelos adoptados de transición a la democracia y de transparencia respecto a la represión de la dictadura constituyen una coyuntura crítica que determina la calidad democrática futura. Cabe concluir, pues, que los modelos opuestos seguidos en los casos de España, por un lado, y Portugal y Grecia, por el otro, han tenido consecuencias directas que han derivado, en el primero de los casos, en la concreción de unos mecanismos de reproducción de redes clandestinas de poder basado en información comprometida, consolidada gracias a la falta de transparencia. Estos mecanismos al servicio de ciertas élites, muy enfocados a la consecución de ventajas en materia financiera, constituyen un menoscabo directo en las posibilidades de redistribución equitativa en el país.

En la investigación se han referido varios estudios y se han aportado indicadores acerca de cómo la redistribución a largo plazo ha seguido caminos divergentes, especialmente en el caso de España y Portugal. Transcurridos veinte años del momento de la Transición fue cuando esas divergencias se hicieron más evidentes; nos manifestamos en la línea de los autores que afirman que sería entonces cuando se puso de manifiesto el “modelo” que va a prevalecer como consecuencia del tipo de Transición adoptado⁶¹. En el caso español, incluso algunos estudios, apuntan a que la redistribución que se había considerado al inicio de la Transición no fuera tal y se pudo deber a los ajustes en los datos de base de inicios

de los años setenta, por la dificultad de obtener información fiable entonces⁶².

Ante todo, la imposibilidad de acceder a información reservada acerca de quiénes fueron los colaboradores del régimen franquista entre los opositores políticos, de cómo funcionó exactamente la represión y de quiénes la ejercieron, ha dejado incompleta la interpretación de ese periodo. Lo expuesto, además, ha permitido que algunos de los funcionarios de aquel momento que disponían de información sensible, la hayan puesto al servicio de unas élites económicas que la han utilizado para obtener ventajas haciendo uso de esa información reservada o secreta en beneficio propio.

Así pues, el estudio muestra las conexiones más relevantes conocidas en este momento de esas redes clandestinas de poder, su orden de magnitud y su extensión. De estos resultados se puede concluir que si los investigadores especializados en la Transición hubieran tenido acceso a la información sobre quiénes eran los integrantes del servicio de información y represión del franquismo, se habrían dado cuenta de cómo los mismos conformaban un nuevo grupo de interés en la actual democracia como responsables de seguridad de muchas de las principales empresas españolas.

Por otro lado, el rastreo de procesos realizado revela cómo la información de los expedientes policiales resultó una pieza clave en la conformación del Ministerio del Interior y Defensa de 1982 y en el diseño de la democratización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Al igual que a su llegada al poder, la revelación de información comprometida volvió a ser clave para la derrota del Gobierno socialista en 1996. A partir de aquí, podemos afirmar que el diferente nivel de acceso a la información genera diferentes posibilidades de acceso a poder y riqueza; sin embargo, es difícil documentar y probar cómo la falta de transparencia sobre los archivos de la dictadura ha acabado resultando en una menor redistribución de la riqueza. En este caso, además se han mantenido restricciones en el acceso a la información posteriores a la Transición e incluso se han ampliado esas restricciones en lo que respecta a los supuestos en que una información se considera secreta o reservada,

⁶¹ Fishman, Robert M., *Democratic practice: Origins...*, op. cit., pp. 112-113.

⁶² Torregrosa-Hetland, Sara, “Sticky income inequality...”, op. cit., p. 41

especialmente en el ámbito de las relaciones internacionales⁶³.

Asimismo, esta investigación abre un nuevo camino en la interpretación de la Transición que visibilice la penetración de la policía política en los grupos de oposición al franquismo y las colaboraciones y negociaciones de miembros de estos grupos con la dictadura. A pesar del tiempo transcurrido y de la falta de voluntad en aportar transparencia sobre estas circunstancias, existen todavía posibilidades de seguir profundizando en la explicación de esas conexiones dando voz a sus protagonistas. En este sentido, los modelos teóricos acerca de la información comprometida señalan que la transparencia en relación a las colaboraciones secretas del régimen anterior produce efectos de mejora en la redistribución del poder político en función del estatus socio-económico, independientemente del tiempo transcurrido. Por lo tanto, tenemos en este aspecto un camino de mejora directa de calidad democrática.

De esta forma, resulta relevante resaltar la acumulación de valor que se produjo en el campo de la información y la seguridad en un régimen autoritario como el franquista. En este sentido, las decisiones políticas acerca del acceso a la información sobre la dictadura y la custodia de los activos humanos y técnicos de esa área son un elemento fundamental en las decisiones de redistribución que se supone que acompañan a un proceso de democratización. En nuestro estudio coexisten evidencias suficientes de que las limitaciones en el acceso a la información de la ciudadanía han redundado en el uso para fines privados de los medios humanos y técnicos de los bienes públicos relativos a la seguridad y gestión de información. En concreto: precisamente ese uso privado de la información ha ido encaminado a perpetuar situaciones de privilegio pre-existentes llegando a impedir incluso el normal desarrollo de la competencia de mercado.

A la vista de los resultados, este tipo de investigaciones resultan necesarias, en primer lugar, para determinar con mayor certidumbre la evolución de la redistribución efectiva de la riqueza, en concreto a partir de 1960 y conocer por tanto

⁶³ Pereira, Juan Carlos y Sanz Díaz, Carlos, “‘Todo secreto’. Acuerdos secretos, transparencia y acceso a los documentos históricos de Asuntos Exteriores y Defensa”, *Ayer*, 97 (2015), pp. 245-248; Malalana Urena, Antonio y Moreno Pérez, Lorena, “La Ley de...”, op. cit., pp. 341-342.

la equidad económica que trajo consigo el cambio democrático. La dificultad de disponer de datos fiables, hasta el momento, ha podido introducir sesgos importantes en la apreciación de esta información. Asimismo, la metodología se podría replicar en otros estudios comparativos sobre la relación entre prácticas de transparencia sobre la dictadura, el proceso de Transición y la redistribución resultante de esos procesos de transición democrática una vez transcurrido el suficiente horizonte temporal para poder evaluar dicho impacto.

Por otro lado, estos estudios ponen de manifiesto cómo la transparencia contribuye a la profundización democrática y a la equidad redistributiva. De cara al futuro, por ejemplo, podría investigarse más a fondo acerca de la influencia en el desarrollo de la vida democrática de la ausencia de una ley de plazos en el mantenimiento de información secreta y qué mecanismos son necesarios para evitar que esos mismos secretos acaben formando parte de los beneficios de poder de las élites para mantener su preeminencia. El mantenimiento de secretos de Estado a largo plazo crea una asimetría en la distribución del poder que no es compatible con un entorno democrático. Además, genera una evidente imposibilidad de comunicación honesta entre los ciudadanos y sus representantes políticos.

En este sentido, son de especial interés los estudios del manejo de estos archivos y de las regulaciones posteriores sobre acceso a la información secreta en las transiciones democráticas. Un seguimiento a largo plazo en estos casos es imprescindible, a la vista de la complejidad a la hora de revelar dinámicas que pueden durar décadas “fuera de la rendición de cuentas”; incluso en una democracia organizada e internacionalizada como la española.

Por último, resulta perentorio investigar más acerca de la potencialidad de cambio de esta situación. Esto último requeriría iniciar el traslado del control de acceso a la información que se mantiene reservada sobre la dictadura y la transición a los ciudadanos, permitiendo un diagnóstico certero que canalice una evolución consensuada en el camino hacia la democracia que España inició hace más de cuarenta años.

